

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 29 Enero de 1921

Núm. 415

¡BASTA DE SUFRIR!.....

Me extraña como hay quien estudie 4 años y haga oposiciones después para desempeñar el cargo muy honroso, pero mal retribuido de Maestro nacional.

He tenido ocasión de ver que un guardia civil de segunda o sea el que tiene el sueldo más inferior, percibe cada mes ¡213 pesetas! limpias, mientras que un Maestro nacional de esos que el público cree que cobra tanto, sólo tiene en igual tiempo 146 pesetas, ¡2 pesetas diarias menos que el guardia civil! Comparemos.

El Maestro después de recibir la primera enseñanza, sufre un examen de ingreso, previo el pago de los derechos correspondientes, partida de nacimiento legalizada, instancia y otras zarandajas; además ha de estudiar 4 años en una Normal, viviendo como es natural, fuera de su casa, y después lanzarse a unas oposiciones, calculando los gastos de la carrera en 5.000 pesetas, entre libros, matrículas, patronas y demás gabelas.

El guardia civil con una simple instancia en papel de 10 céntimos, tira el garrote o la esteva y coge el fusil y con él las 213 pesetas mensuales.

Pero no acaba aquí: El Maestro tiene derecho a casa-habitación capaz y decente para sí y su familia; eso dice la ley, pero ya se encargan los Ayuntamientos, salvo muy honrosas excepciones, o de darle un casucho indecente, o de abonarle una ridícula cantidad para alqui-

ler, que no le basta ni con mucho para tener una casa medio decente.

El guardia civil tiene buena casa, gratis también, casa que ya se cuidan sus jefes de que reúna condiciones.

No he terminado: El Maestro paga cédula de octava clase, consumos, Médico y Farmacia, cosas que tampoco paga el guardia civil, y sin embargo, el Maestro con toda su carrera y su título que le cuesta buenas pesetas también cobra ¡2 pesetas diarias menos que un guardia civil!

Además; si el guardia civil sale concentrado, entonces cobra pluses o sobresueldo, sin contar con que viaja gratis y tiene libre entrada en cines, teatros, toros y demás espectáculos públicos.

¿Es esto lógico? ¿Cabe en cabeza humana tal anomalía? ¿Y continuamos dormidos? ¿Y no vamos hasta donde se nos oiga?

Compañeros: Mirad que yo sólo tengo tres hijos, no voy al café, no juego, no fumo, no viajo, no visto más que medianamente, no gasto 5 céntimos supérfluamente y sin embargo estoy empeñado; ¿qué ocurrirá donde haya más familia o algo de lo que enumero?

¿Y dicen que hay analfabetos? Mientras un Maestro cobre menos que un guardia civil, no se puede pedir más, basta con la paciencia que tiene.

Y no es que yo no esté conforme con que al guardia civil se le pague ese sueldo, no; precisamente tengo un hermano cabo, mi padre fué guardia civil, y me honro con la amistad de muchos Jefes e individuos de tan benemérito.

Instituto, pero no me cabe en la cabeza cómo a menor esfuerzo intelectual y pecuniario, ha de dársele mayor retribución.

Es preciso, pues, ir a donde debamos ir, no es posible aguantar más.

No hay Maestros que se atrevan a enarbolar la bandera de nuestra redención y no cejar hasta conseguir lo que en justicia nos corresponde?

Los guardias civiles han hecho muy poco, sus Jefes lo han hecho todo; ¿no nos ayudarán a nosotros los nuestros y toda persona sensata?

Ruego la publicación del presente en toda la prensa y espero que pronto habrá Maestros capaces para emprender una campaña tan honrada como justa.

Basta de sufrir..... y a trabajar por el pan de nuestros hijos, que el estómago no puede esperar más.

Florencio Murciano.

Villel (Teruel).

REMITIDO

Sr. Director de LA ASOCIACION.

Muy Sr. mío y de mi distinguida consideración; Ruego a V. dé cabida en el periódico de su digna dirección al escrito que a continuación se expresa, por lo cual le anticipa las gracias su atento y s. s. q. b. s. m.

Rafael Solanes.

Es muy sensible que el Gobierno al aumentar el sueldo a nuestros compañeros en activo servicio no tuviera presente mejorar a esta clase tan desgraciada que constituyen los maestros jubilados, viéndonos privados de poder atender a las necesidades más perentorias de la vida, a causa de que el reducido haber que percibimos viene a ser por término medio el de una peseta diaria.

Ya era hora de que el ramo de Instrucción pública mejorase y con esto desapareciese aquel adagio tan verdadero que decía: «Tienes más hambre que un Maestro de Escuela.»

Si bien se ha dado el gran paso a la ilustración en España con dicho aumento, no es justo que los que nos hemos encanecido en la enseñanza, pasando un calvario, nos veamos en la triste necesidad de implorar la caridad en la inmensa mayoría, por no disponer de otros me-

dios con que atender an uestras necesidades a consecuencias de haberse agotado casi por completo las fuerzas físicas e intelectuales ya por la vejez y por los sufrimientos en el cumplimiento de nuestras obligaciones en el transcurso de cuarenta años en locales escuelas sin luz ni ventilación.

Si con aquellos sueldos irrisorios que fueron el escarnio y la burla de las naciones europeas nos ocasionaron una vida de miseria ¿con cuánto más motivo en esta situación en que estamos clasificados para las efectos de la jubilación con el 50, 60, 70 y 80 por 100 sobre aquellos mezquinos y referidos sueldos? ¿En qué se fundó el Gobierno al dejarnos en este estado tan lamentable? ¿Acaso no hemos cursado las mismas asignaturas en la carrera y aprobada nuestra suficiencia ante un Tribunal de oposición para poder desempeñar una escuela, rigiendo el mismo programa de enseñanza en éstas, que el que subsiste en la actualidad? ¡Cuántos desengaños! El Gobierno ha mejorado todas las clases dejando a ésta en el mayor abandono, cuando había de haber sido atendida de las primeras, ya por ser de las más necesitadas, ya por el gran beneficio que ha reportado a la Nación con el honroso desempeño de su cargo, dedicando nuestras energías en realizar la obra redentora de instruir al ciudadano.

Desde las columnas de la Prensa española, rogamos a los señores Diputados y demás prohombres para que con sus valiosas influencias consigan del Ministro del ramo el aumento de nuestros haberes con lo que crea suficiente, a fin de poder atender a los artículos de primera necesidad, y más en esta edad que es cuando el hombre necesita con frecuencia el cuidado y el alimento.

Como todos nosotros nos hallamos comprendidos en la edad de setenta a ochenta años, y los huérfanos no perciben más que las dos terceras partes del mezquino sueldo, siendo el número de estos muy reducido, claro es, el presupuesto del Estado sufriría algo de gravamen, pero sería muy poco tiempo, porque en esta respetable edad ya es el máximo de la vida del hombre, y son tan claros los que pasan de esa decena, que no debe llegar al uno por mil.

Yo creo seremos atendidos en esta demanda de tanta justicia y conciencia, fundado en que de aquel plantel de jóvenes arbolillos, ricos de vida, y que después de la madre nosotros so-

mos los que les infundimos en sus almas las primeras ideas de amor a la virtud. ¡No habrá ni uno que sirva de fuertes columnas y de apoyos y sostén al gran edificio de la Patria, y con indignado acento diga: ¡Es hasta inhumano que estos pobrecitos continúen sufriendo por más tiempo con esa cantidad irrisoria! ¿Cómo no perecer de hambre con esa mezquina limosna?

Salvemos a estos ancianos y mal mirados pedagogos, viudas y huérfanos del Magisterio español, para que no sean víctimas hasta el último momento de su vida; pues con poca cantidad consignada en el presupuesto del Estado, quedará resuelto el problema, salvando a miles de familias de una situación verdaderamente deplorable.

Sección oficial

GRADUACION DE ESCUELAS REAL ORDEN DE 7 DE ENERO (Gaceta del 15)

Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cella solicitando la graduación con tres secciones cada una de las Escuelas unitarias de niñas y niños existentes.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cella solicitando la graduación de tres secciones cada una de las Escuelas unitarias de niñas y niños existentes:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado respecto a las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos, según informe del arquitecto encargado de este servicio:

Considerando lo establecido en la Real orden de 18 de agosto de 1917, en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren graduadas, con carácter provisional, y con tres secciones cada una de las Escuelas unitarias de niñas y niños existentes en Cella creándose al efecto dos plazas de maestro y dos de maestra; no pudiendo elevarse a definitiva la graduación de las referidas Escuelas hasta que se cumpla lo prevenido en la expresada Real orden de 18 de agosto de 1917, dándose un plazo de dos meses

para llenar tal requisito, que se contarán a partir de la publicación de la presente.

2.º Las mencionadas plazas de maestros tendrán: las provistas en maestra, 2.000 pesetas para personal y 166'66 para material de las clases diurnas, y las de maestro, las consignaciones citadas más 250 pesetas como gratificación de la clase de adultos y 62'50 pesetas para material de la misma, siendo dichos gastos y el de las remuneraciones correspondientes a los directores que se nombren con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento.

Para extender los oportunos nombramientos de directores, esa Inspección formulará propuesta si así procede.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid 7 de enero de 1921.—El director general, Poggio.

Señor inspector jefe provincial de Primera enseñanza de Teruel.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 10 DE ENERO.—(Gaceta del 16.)

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de director de la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa Marta, de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de director de la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa Marta, de Zaragoza.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable plazo de 15 días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid*, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

Primera. Ingreso por oposición.

Segunda. Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior o Nacional para Direcciones de graduadas.

Tercera. Mayor categoría en el Escalafón general.

Cuarta. Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos, en otras Direcciones, sin nota desfavorable.

Quinta. Servicios en Secciones graduadas, sin nota desfavorable, por más de dos años.

Sexta. Número en el Escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

El director general, *Poggio*

Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

OPOSICIONES LIBRES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(Gaceta del 17 de enero)

Aprobadas las oposiciones a ingreso en el Magisterio, últimamente celebradas en este Rectorado por Real orden de 29 de noviembre de 1920 (*Gaceta* de 7 de diciembre); resueltas las reclamaciones presentadas a la convocatoria de este Rectorado, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 9 de septiembre del mismo año, y publicada la Real orden de 21 de diciembre próximo pasado (*Gaceta* del 24), en la que se dan reglas para la colocación de los opositores después de la elección de plazas de término de la oposición, el Rectorado publica el presente anuncio retrasado, por esperar la publicación

de dichas disposiciones, y en el que se hace constar:

1.º Las Escuelas vacantes a proveer, según relaciones remitidas por los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, son:

PARA MAESTROS

Provincia de Zaragoza

1. Auñón, unitaria.
2. Santa Cruz de Grío, id.
3. Castejón de Valdejasa, id.
4. Langa del Castillo, id.
5. Rivas, id.
6. Malanquilla, id.
7. Longás, id. de nueva creación.
8. Paracuellos de Jiloca.

Provincia de Huesca

9. Sariñena (Sección graduada).
10. Fanlo y Baisán, unitaria.
11. Peralta de la Sal, id.
12. Tolva, id.

Provincia de Teruel

13. Torrijo del Campo, unitaria
14. Molinos, id.
15. Ejulve, id.
16. Cascante del Río, id.
17. Foz Calanda, id.
18. Utrillas, id.
19. Armillas, id.

Provincia de Logroño

20. Rodezno, unitaria.

Provincia de Navarra

21. Oteiza, unitaria.

PARA MAESTRAS

Provincia de Zaragoza

1. Tierga, unitaria.

Provincia de Huesca

2. Baile, unitaria.
3. Camporralls, id.

Provincia de Teruel

4. Olba, unitaria
5. Tornos, id.
6. Dos Torres, id.

Provincia de Logroño

7. Herramélluri, unitaria.

2.º Que los opositores y opositoras que en la actualidad se hallan sin colocar, de la pro-

Con un ejército, mitad romano y mitad celtibero, sofocó Cneo estas sublevaciones, destruyendo las ciudades de *Azsa* y *Atanagra*; venciendo a Amusito y derrotando a Asdrúbal que se acercaba para auxiliarles.

Cartago y Roma entienden igualmente cuanto les interesa poseer el dominio de España, y ambas envían nuevos y mayores refuerzos. Cartago, aterrorizada, hizo alianza con el rey de Numidia *Masinisa*, el cual vino a España con 8.000 africanos, é hizo variar el aspecto de la guerra. Los dos Escipiones dividen su ejército y marchan en busca de los cartagineses. Cerca de *Antorgis* (Alcañiz), y frente al enemigo, se ve Cneo obligado a huir la batalla ante la defección de los celbíberos que a sus órdenes servían. En tanto, de las cohortes de Publio y de él mismo, que quedó en el campo atravesado por una lanza, dieron cuenta los numidas de Masinisa y los suesetanos de Indívil. Reunidos los tres ejércitos aliados, cercan a Cneo a quien derrotan y dan muerte. Así sucumbieron, en el espacio de pocos días (212 a. de J.); aquellos ilustres fundadores del señorío romano en España. Sus cadáveres fueron depositados en un lugar cerca de Tarragona, donde se conservan las ruinas de un monumento llamado *Torre de los Escipiones*, levantado en época posterior quizá sobre el sepulcro que la tradición señalaba como de los dos caudillos romanos.

Quedó entonces gravemente comprometido el ejército romano en España; más un valiente centurión, *Lucio Marcio* que servía a las órdenes de los Escipiones, recoge los dispersos restos de los ejércitos derrotados, pónese a su cabeza, los enardece pintándoles la gravedad de la situación, y vengá noblemente a sus muertos generales y a su patria. Derrotando a los vencedores cartagineses, y tomando el campamento de Asdrúbal, no lejos de Tortosa, (año 215 a. de J.);

tigio en favor de los de Turba: los saguntinos protestaron, protesta que fué su sentencia de muerte; pues el general cartaginés consiguió que el Senado de su patria declarase que los habitantes de Sagunto habían inferido una ofensa a Cartago y que le autorizase, para lavar la fingida ofensa, a operar contra Sagunto. Aníbal puso en ejecución este acuerdo, sitiando la ciudad con un ejército numeroso, aguerrido y bien organizado.

Situada estaba aquella ilustre ciudad de la Celtiberia, en la costa oriental, muy próxima a la actual Valencia. Encon-trándose sin fuertes, sin ejército y sin recursos para hacer respetar el tratado otorgado en los días de Asdrúbal, pidió auxilio a Roma, pero ésta, en vez de socorros, envió embajadores que hicieran comprender a Aníbal la injusticia de su causa; el general cartaginés no atendió las reclamaciones de los romanos, y éstos fueron a formular sus quejas ante el Senado cartaginés, al cual exigieron que les entregase la persona de Aníbal; y como esta corporación no se aviniese con semejante demanda; Fabio, jefe de la embajada, plegando su toga, dijo a los Senadores: «*Aquí traigo la paz o la guerra; elegid;*» a que los cartagineses replicaron: «*¡elegid vos!*»; y el altivo romano no pudo menos de contestar, soltando la toga: «*¡Pues la guerra!*». Así de este modo fué declarada y aceptada aquella *segunda guerra púnica*, que había de durar quince años, y que tan funesta había de ser para los intereses y para la vida de Cartago. Corría entonces la primavera del año 218 anterior a Jesucristo.

Sagunto, abandonada a sus propias fuerzas, desde sus elevadas torres y fortísimas murallas, detuvo durante nueve meses el incontrastable empuje de Aníbal. Vencedores los sitiados en una y otra salida, como en uno y otro ataque de sus enemigos; su valor aumentaba cada día. El mismo gene-

ral cartaginés fué herido por una saeta en un asalto, en que, para animar a los suyos, fué el primero de todos. Multiplicada Anibal sus esfuerzos, y fatis los saguntinos de toda esperanza de socorro, extenuados por el hambre y la fatiga e imposibilitados para continuar la resistencia, comisionaron a los valerosos y prudentes varones *Aluro* y *Alicón* para que entablasen con Anibal negociaciones de paz, que no tuvieron éxito por las deshonrosas condiciones a que el general cartaginés quería someter a los sitiados. Estos, prefiriendo la muerte a la vida sin honra, resolvieron dar al mundo el más heroico ejemplo de exaltado patriotismo. Rotos sus muros y caídas sus torres, los postreros defensores de la ciudad, amontonaron en inmensa hoguera sobre los escombros de sus viviendas, sus muebles, ropas y joyas, y mientras ellos se lanzaban contra el filo de las armas africanas, perecían entre las llamas sus mujeres, sus hijos y su fortuna. Anibal se apodó, al fin, no de Sagunto, sino de lo que había quedado de Sagunto, que era un hacinamiento de cadáveres y escombros, no se y algunos prisioneros, a los que bárbaramente mandó quitar la vida.

Con la destrucción de la ciudad inmortal y gloriosa ocurrida el año 216 a. de J., comienzan de hecho las operaciones de la segunda guerra púnica, ya oficialmente declarada.

Convencido el esforzado Anibal de que para vencer a Roma necesitaba herirla en el corazón, resuelve comenzar las operaciones invadiendo la península italiana. Inmediatamente el caudillo cartaginés se puso en marcha con su poderoso ejército, atravesó el Ebro, Cataluña y los Pirineos, el Ródano y los Alpes, donde perdió un ojo y cerca de 40.000 hombres; y ya en Italia derrotó a Publio Escipión en las orillas del río *Tesino*; a Sempronio en *Trevia*; al cónsul Flaminio cerca del lago *Trasimeno*; a Quinto Fabio Máximo en

Casillino de la Campania, y, por último a Terencio Barrón en la célebre y decisiva batalla de *Cannas*. Tuviron gran parte en los triunfos de Anibal en Italia, la caballería *ibérica*, la infantería *celibera* y los *honderos* de las Baleares.

El más serio obstáculo que en su marcha encontró Anibal, ofreciéronsele los pueblos *lulelanos*, *indigetes* y *betulones*, situados entre el Ebro y los Pirineos y que ocupaban las comarcas que hoy constituyen parte de las provincias de Tarragona, Barcelona y Gerona. Aquellos naturales se le opusieron, dirigidos y mandados por Teolonge Baucio, natural de *Blanda* (Bianes). Anibal los derrotó y consiguió abrirse camino; y para guardar esta nueva conquista, dejó en Cataluña a su hermano Hannón al frente de fuerte ejército, y en Cartagena quedó su otro hermano Asdrúbal.

Sabiendo Roma que Cartago sacaba de España sus más cuantiosos y saneados recursos, contra España dirigió sus mejores fuerzas desde el primer momento para combatir a los cartagineses. El caudillo romano *Cneo Scipión*, que había desembarcado en la ciudad aliada de Roma, *Emporium*, (*Ampurias*), se dirige contra Hannón al que derrota. Asdrúbal acude en socorro de Hannón y sufre otro descalabro. Dueño así Cneo de Cataluña, establece su centro de operaciones en Tarragona, dominando las comarcas comprendidas entre las murallas de Cartagena y los Pirineos. Roma mandada en socorro de Cneo a su hermano *Publio Escipión* y reunidos ambos hermanos y ambos ejércitos se dirigieron contra Asdrúbal a quien vuelven a derrotar.

Los pueblos situados entre el Ebro y los Pirineos temen por la probable pérdida de su independencia y se alzan contra Roma. A la cabeza de todos pusieronse los *itergetes* acudillados por *Induvil* y *Mandonio*. *Leonero*, régulo de *Atanagria* (Manresa) y *Amusito* que lo era de *Ausa* (Vich), también se sublevaron contra la república latina.

moción del año 1918. según relaciones remitidas por las Secciones administrativas, y que los opositores y opositoras aprobados con derecho a plaza, de la convocatoria de 1920, que figuran en las listas formadas por los respectivos Tribunales, colocados unos y otros por orden correlativo de propuesta y lista, son como sigue:

(Continuará).

Asociación del partido de Albarracín

No siendo posible la celebración de Junta por la premura del tiempo y lo diseminado de los pueblos del partido, se ruega a los señores asociados que si tienen alguna iniciativa que pueda llevarse a la Nacional, aparte de las ya acordadas en la última reunión, se sirva manifestarlo por escrito a esta Presidencia a fin de aunar las que se presenten y trasmitirlas al representante provincial.

Santa Eulalia 24 enero 1921.—El Presidente, D. Ríos.

NOTICIAS

Nuevo Alcalde

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, el día 17 de los corrientes, fué elegido Alcalde Presidente, el Concejal D. José Monterde, el cual tomó posesión de su cargo el día 24.

Al dar nuestra enhorabuena al nuevo Presidente de la Junta local de primera enseñanza, ofrecémosle nuestra modesta cooperación con cuanto con el progreso de la cultura se relacione.

Cromo simbólico

El Vocal de la Nacional por esta provincia ha recibido de la Permanente central una hoja-cromo representativa de esta provincia para la formación del Album que dicha Asociación piensa regalar a S. M. el Rey, con el objeto de que la firmaran el mencionado Vocal y el Presidente y Secretario de la provincial. A este propósito recordamos que siquiera por honor de los compañeros, debieran de contribuir las Asociaciones de la provincia con una modesta cuota para los gastos ocasionados.

A cobrar

Con los haberes del corriente mes, abonarán

los señores Habilitados el material de las escuelas correspondiente al tercer trimestre.

Nada se dice del de las clases de adultos.

Presupuestos escolares

Por encargo de la Sección Administrativa advertimos a nuestros compañeros que al remitir los presupuestos para sus escuelas deben acompañar dos ejemplares del inventario, sin cuyo requisito no podrán aquellos ser aprobados ni por la Inspección ni por el Jefe de la Sección Administrativa.

Nombramiento

Como comprendido en el grupo C. número 39 de la lista de interinos con derecho a propiedad ha sido nombrado Maestro de Aguatón D. Jacinto Montero de Espinosa.

Del concurso

Próximo a publicarse el último folleto de los Escalafones, el de 2.000 pesetas de Maestras con plenitud de derechos que se pondrá a la venta en la semana entrante, es casi seguro que inmediatamente aparecerá en la «Gaceta» la convocatoria del concurso general de traslado, ya con carácter definitivo.

Calculando el tiempo que podrá invertirse para solicitar y en los trámites de su resolución así como el plazo posesorio de los Maestros nombrados, creese que podrán estar al frente de sus nuevas Escuelas para primeros de junio

Concurso anulado

Advertimos a quienes pueda interesar que la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa Marta, en Zaragoza, anunciada a concurso en la «Gaceta» del 16 ha sido adjudicada al Maestro de la misma capital, D. Pedro Arnal Cavero, por corresponderle en derecho, quedando, por tanto invalidado el concurso

Crisis

El Sr. Dato ha presentado al Rey la dimisión de todo el Gobierno. Al escribir estas líneas, es imposible conjeturar la solución de la cuestión política pues el Presidente dimisionario se muestra irreductible para formar nuevo gabinete.

PERMUTA

Maestro de pueblo de regular vecindario, próximo a Teruel, con auto, huerta hermosa, pesca abundante, caza, buenas autoridades y vecindario, con aguas medicinales, muy concurrido en el verano; por no probarle el terreno, permutaría con otro que regente escuela de pueblo próximo al ferrocarril Central de Aragón desde Segorbe a Valencia.

Para informes el Director de esta Revista.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de liaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, As de Magisterio Español el Cuestionario la clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.ª *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.ª de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª *Elementos de organografía, fisiología e higiene*, por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año 7 ptas.
Al semestre 3,50 >

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto

PERMUTA

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro.... de

Director Instituto General y Técnico

Franqueo concertado